

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (Nº. 2015-00321-00)
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO PEDRAZA Y OTRO
DEMANDADO:	JOSÉ RAMIRO PEDRAZA Y OTRO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de la liquidación de costas practicada por secretaría.

Por ende, de conformidad con lo normado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN, advirtiéndose que la misma se ajusta a los parámetros pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (Nº. 2015-00321-00)
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO PEDRAZA Y OTRO
DEMANDADO:	JOSÉ RAMIRO PEDRAZA Y OTRO

Respecto de la orden de pago deprecada por el vocero judicial del extremo demandado, se emitirá pronunciamiento una vez se encuentre en firme el auto que aprueba la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

JOSE LUIS GIVIE DE RUCUTO

El presente documento es propiedad de la Universidad de los Andes (UdA) y no debe ser reproducido sin el consentimiento expreso de la misma.

PROYECTO	PROYECTO
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA

El presente documento es propiedad de la Universidad de los Andes (UdA) y no debe ser reproducido sin el consentimiento expreso de la misma.

NOTA

Firmas

LECTOR GIVIE DE RUCUTO